

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO - LUAF
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento que constituye la autorización legal otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule a los establecimientos y o empresas turísticas registradas y dedicadas a actividades y servicios turísticos ubicadas en la jurisdicción del cantón Daule.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que sean promuevan servicios turísticos según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO - LUAF
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formulario correspondiente Pago de tasa de trámite Informe técnico de prevención de incendio Copia de cédula de identidad y certificado de votación Copia del RUC. Certificado de uso de suelo Copia certificada del registro de turismo, conferido por el ministerio de turismo. Pago del impuesto de patente municipal En el caso de personas jurídicas se requiere adjuntar certificado del nombramiento del representante legal. Copia categorización emitida por el MINTUR. Copia del recibo del pago del 1x1000 de los activos fijos que se realizan en el Ministerio de Turismo del año vigente. Requisitos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> Carta notariada para que un tercero pueda realizar el trámite solo en el caso de que el representante legal no pueda.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Compra de tasa de trámite Ingreso por ventanilla del GAD los requisitos requeridos para el trámite mediante una solicitud firmada y el pago de tasa de trámite. Recepción del trámite en el Subdirección de Desarrollo Turístico Inspección en el establecimiento para el control del cumplimiento de medidas de higiene y verificación de documentación ingresada Informe de inspección a cargo de la subdirección de Desarrollo Turístico al Director de Desarrollo Humano y Social Ingreso de datos para la liquidación de valores a cancelar por los servidores turísticos por el encargado

de la Subdirección de Desarrollo Turístico.

7. Pago del valor por LUAF del servidor turístico en ventanilla municipal.

8. Emisión del documento de Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), que válida el funcionamiento por un año del establecimiento.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- Valor según Liquidación.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO
Correo Electrónico: lvanna.vera@daule.gob.ec

Transparencia